

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Santuario de Nuestra Señora de la Altagracia, de la ciudad de Salvaleón de Higüey y al Asilo de Inválidos de la ciudad de Salvaleón de Higüey, dependiente de la Congregación Religiosa "Hermanas de la Caridad del Cardenal Sancha", a recibir el legado hecho en favor de ambas instituciones por la señorita Altagracia Orfelina Pilier, conforme al testamento ológrafo presentado al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Altagracia, en fecha 4 de septiembre de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3909, que nombra al Sr. Elías Bezi, Ayudante Civil del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9151, del 16 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3909

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Elías Bezi queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER